

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Palacio Legislativo a 5 de octubre de 2016

CPCP/P/104/16

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Por instrucciones del Diputado Alfredo del Mazo Maza Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 150, numeral 1, fracción VIII, y 157, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta el reporte siguiente:

CUARTO REPORTE BIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS PLAZOS Y COMPROMISOS DE INFORMACIÓN PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016		
Artículo	Obligación	Cumplimiento
28, fracción III.	La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo	Mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-1224 de fecha 27 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas B002 “Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente” y E005 “Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor”, a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio 511/01.-2016/1101, de fecha 30 de agosto de 2016, del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E003 “Ejecución de los Programas y acciones de la Política Laboral”, E004 “Capacitación para Incrementar la Productividad”, S043 “Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”, y P001 “Instrumentación de la Política Laboral” a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio 210.2016.-00517, de fecha 29 de julio del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E001 “Desarrollo y aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria”, E003 “Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector”, E006 “Generación de Proyectos de Investigación”, P001 “Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria”, S259 “Programa de Fomento a la Agricultura”, S260 “Programa de Fomento Ganadero”, S261 “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, U002 “Programa de Acciones Complementarias para mejorar las Sanidades”, y U017 “Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable”, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de</p>	<p>Mediante oficio 610/DGEMPS/0290/2016, de fecha 28 de julio de 2016 del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas B002 “Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente” y E005 “Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor”, a cargo de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de</p>	<p>Mediante oficio DGPE/271/2016, de fecha 29 de julio del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa G031 “Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos”, a cargo de la Secretaría de Marina y Recursos Naturales.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.	
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficios DGPP/1495/2016 y DGPP/1581/2016, de fecha 3 de agosto y 6 de septiembre de 2016 del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E003 “Investigar y Perseguir los Delitos Relativos a la Delincuencia Organizada”, E006 “Investigar y Perseguir los Delitos de Carácter Especial”, y E011 “Investigar, Perseguir y Prevenir Delitos del Orden Electoral”, a cargo de la Procuraduría General de la República.</p>
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio DGPE/286/2016, de fecha 9 de agosto del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa S219 “Apoyos para el Desarrollo Rural Sustentable”, a cargo de la Secretaría de Marina y Recursos Naturales.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en</p>	<p>Mediante oficio SELAP/300/1823/16, de fecha 9 de agosto del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas S021 “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural”, S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial”, E008 “Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial”, F002 “Financiamiento al sector minero y cadena de valor”, F005 “Asistencia técnica y capacitación al sector minero y cadena de valor”, y P002 “Negociaciones internacionales para la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor, ”a cargo del Sector Economía.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.	
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	Mediante oficio DG.DGAO-113/2016, de fecha 19 de agosto del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa S265 “Programa de Aseguramiento Agropecuario”, a cargo de AGROASEMEX.
28, fracción III.	La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de	Mediante oficio DGED-DG-1019-2016, de fecha 31 de agosto del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E010 “Formación y

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Capacitación de Recursos Humanos para la Salud”, E041 “Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, S272 “Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad”, U005 “Seguro Popular”, y U008 “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, a cargo de la Secretaría de Salud.</p>
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa</p>	<p>Mediante oficio INM/119/2016, de fecha 31 de agosto del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa E008 “Política y Servicios Migratorios”, a cargo del Instituto Nacional de Migración.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio POP/1357/16, de fecha 22 de agosto del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E002 “Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares”, P001 “Coordinación, Promoción y Ejecución de la Cooperación Internacional para el Desarrollo”, P002 “Diseño, Conducción y Ejecución de la Política Exterior”, P005 “Promoción y Defensa de los Intereses de México en Ámbito Multilateral”, a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se</p>	<p>Mediante oficio DGED-DG-1204-2016,</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>de fecha 6 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas G005 “Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica”, P012 “Rectoría en Salud”, y P020 “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, a cargo de la Secretaría de Salud.</p>
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las</p>	<p>Mediante oficio No. 610/DGEMPS/363/2016 de fecha 15 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programa B004 “Programa de Adquisición de Leche Nacional”, E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”, E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud”, S017 “Programa de Fomento a la Economía Social”, S052 “Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.”, S053 “Programa del Abasto</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.”, S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, S061 “Programa 3x1 para Migrantes”, S065 “Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas”, S070 “Programa de Coinversión Social”, S071 “Programa de Empleo Temporal”, S072 “PRSPERA Programa de Inclusión Social”, S155 “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”, S174 “Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras”, S176 “Pensión para Adultos Mayores”, S241 “Seguro de vida para jefas de familia”, U008 “Subsidios a programas para jóvenes”, y U009 “Programa de Comedores Comunitarios” a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la</p>	<p>Mediante oficio No. SEGOB/CNS/USFP/DGS/3162/2016 de fecha 19 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa R903 “Plataforma México”, a cargo del Comisionado Nacional de Seguridad.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.	
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio No. DGPL 63-II-1-1203 de fecha 20 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas S020 “Fondo Nacional del Emprendedor”, S021 “Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural”, S151 “Programa para el desarrollo de la industria de Software (PROSOFT) y la Innovación”, S220 “Programa para la Productividad y la competitividad Industrial” y U004 “Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica”, a cargo del Sector Economía.</p>
28, fracción III.	La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en	<p>Mediante oficio No. DGPL 63-II-7-1200 de fecha 20 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E008 “Protección y Promoción de los Derechos de Propiedad Industrial”, F002</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>”Financiamiento al sector minero y su cadena de valor”, F005 “Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor”, y P002 “Negociaciones internacionales para la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor”, a cargo del Sector Economía.</p>
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de</p>	<p>Mediante oficio No. 210.2016.-0733 de fecha 20 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programa E001 “Desarrollo y Aplicación de Programas educativos”, E003 “Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica”, E006 “Generación de Proyectos de Investigación”, S240 “Concurrencia con las Entidades Federativas”, S257 “Productividad y Competitividad Agroalimentaria”, S258 “Productividad Rural, S259 Fomento a la Agricultura”, S260 “Fomento Ganadero”, S261 “Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola”, S262 “Comercialización y Desarrollo de Mercados”, S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, S266 “Apoyos a Pequeños Productores”,</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>U002 “Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades”, U004 “Sistema Nacional de Investigación Agrícola”, U009 “Fomento de la Ganadería y Normalización”, U013 “Vinculación Productiva”, y U017 “Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural” a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio No. 09 52 17 61 099007/2016000079 con fecha 21 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa “IMSS-PROSPERA” a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa</p>	<p>Mediante oficio No. 09 52 17 61 099001/2016000081 de fecha 21 de septiembre del año en curso, se nos</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programa E001 “Prevención y Control de Enfermedades”, E011 “Atención a la Salud”, y E012 “Prestaciones Sociales” a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se</p>	<p>Mediante oficio No. DG.DGAO-166/2016 de fecha 23 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa S265 “Programa de Aseguramiento Agropecuario”, a cargo de AGROASEMEX.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	
<p>28, fracción III.</p>	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las</p>	<p>Mediante oficio No. 610/DGEMPS/0381/2016 de fecha 23 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa “Programa de Promoción y Evaluación de Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social”, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	disposiciones aplicables.	
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	<p>Mediante oficio No. DGED-DG-1246-2016 de fecha 26 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto de los Programas E010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la Salud”, E022 “Investigación y Desarrollo tecnológico en salud”, E023 “Atención a la Salud”, E025 “Prevención y atención contra las adicciones”, E036 “Programa de vacunación”, E040 “Servicios de Asistencia social integral”, E041 “Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, S039 “Programa de Atención a Personas con Discapacidad” S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, S201 “Seguro Médico Siglo XXI”, S202 “Calidad de Atención Médica”, S251 “Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente””, S272 “Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad”, U005 “Seguro Popular”, U008 “Prevención y control de sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, U009 “Vigilancia Epidemiológica” y U012 “Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud” a cargo de diversas Unidades de la Secretaría de Salud.</p>
28, fracción III.	<p>La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de</p>	<p>Mediante oficio No. INMUJERES/DGEDE/388/2016 de fecha 26 de septiembre del año en curso, se nos informó lo relativo al cumplimiento de este artículo, respecto del Programa S010 “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	
<p>33, fracción II, párrafo tercero.</p>	<p>Las reglas de operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2016, deberán considerar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>II.</p> <p>...</p> <p>La Coordinación Nacional del programa entregará a la Cámara de Diputados, el padrón de beneficiarios, el cual deberá permitir su identificación y para ello deberá contener, cuando menos, los nombres de quienes sean atendidos por el programa, así como su localidad, municipio y entidad federativa de residencia, en los términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>La Directora General de Padrón y Liquidación del Programa de Inclusión Social PROSPERA, dio cumplimiento a esta obligación de actualización mediante oficio DGPL/2910/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016.</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

	<p>gubernamental y demás normatividad aplicable. Los integrantes de la Cámara de Diputados serán responsables de su uso y deberán observar en lo conducente, en términos de ley, la protección de los datos personales. La Coordinación Nacional del programa deberá actualizarlo semestralmente.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

Raúl González Abarca
Secretario Técnico